

39

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018-00111
DEMANDANTE: MARTHA MIREYA LANDINEZ
DEMANDADOS: BELIZARIO LÓPEZRUBIANO

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría -folio -38- por encontrarse ajustada a derecho...-Numeral 1 Art. 366 ejúsdem-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2018-00111 de MARTHA MIREYA LANDINEZ contra BELISARIO LÓPEZ RUANO, así:

A FAVOR DEL DEMANDANTE Y A CARGO DEL EXTREMO DEMANDADO:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Envío citatorio	\$ 6.200.ºº	1	8A
Agencias en derecho	\$ 70.000.ºº	1	37
Total	\$ 76.200.ºº		

SON: SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS.

Ubaté, febrero 18 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



República de Colombia
Poder Judicial del 2.º y 3.º grados
JUNTO CIVIL MÉRITO DE LA
URTE - COTEDINARCA

Resolución de interior municipal, se agrega al expediente y se dirige a

Despacho del Señor(s) Juez, hoy 19 FEB 2021

con la presente señalada de


El Secretario(a)